

CONVENIO MODIFICATORIO EN VOLÚMEN Y TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO No. PMV/OP/SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/VICTORIA/F02324/LS-01/2025-A QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., POR CONDUCTO DEL C. J. SALOMÓN ESPÍNOLA MENDIETA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL C. ING. ARTEMIO CASAS GONZÁLEZ, CON NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL C. ING. PEDRO VALENCIA AMADOR, CON NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO". Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA: C. JUSTINO MARTINEZ GALVAN QUIEN INTERVIENE POR SI MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL SENTIDO DE OTORGAR LAS DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1.- EN FECHA: 23 DE JULIO DE 2025, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARÓN EL CONTRATO No. PMV/OP/SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/VICTORIA/F02324/LS-01/2025, MEDIANTE EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL INSTRUMENTO LEGAL CITADO EN SUPRALINEAS, CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA "REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LA ESTANCIA A PUERTO DEL AIRE 5TA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA".

DECLARACIONES:

I.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

I.1.- TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE OBRAN EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO No. PMV/OP/SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/VICTORIA/F02324/LS-01/2025, SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

I.2.- EN FECHA: 23 DE JULIO DE 2025, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARÓN EL CONTRATO No. PMV/OP/SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/VICTORIA/F02324/LS-01/2025, MEDIANTE EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL INSTRUMENTO LEGAL CITADO EN SUPRALINEAS, CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LA ESTANCIA A PUERTO DEL AIRE 5TA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA". POR UN MONTO TOTAL: \$5,066,114.53 (CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS 53/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DE INVERSIÓN: SEC-CAMPO, Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL, (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (FONDO I).

I.3.- EL CONTRATO DESCRITO EN LA DECLARACIÓN I.2 ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; CONFORME EL ARTÍCULO 107 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

II.1.- A LA FECHA EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EN VOLÚMEN Y TIEMPO EL CONTRATO ORIGINAL DESCRITO EN LA DECLARACION I.2, MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DEBIDO A: LA VARIACIÓN EN LOS VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADOS Y LOS EJECUTADOS.

II.2.- LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN II.1 ORIGINÓ EJECUTAR VOLÚMENES DE OBRA DIFERENTES AL PRESUPUESTO CONTRATADO, EN VIRTUD A ELLO, EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EN TIEMPO AL CONTRATO ORIGINAL, DEBIENDO CONSIDERAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LOS VOLÚMENES Y CONCEPTOS QUE AMPARA EL PREFINQUITO DE OBRA, EXISTIENDO LA NECESIDAD DE INCLUIR EN LAS ESTIMACIONES QUE CORRESPONDAN AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL VOLÚMENES DADOS DE BAJA, VOLÚMENES EXCEDENTES, CONCEPTOS DADOS DE BAJA Y/O CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO, A FIN DE COMPROBAR LA APLICACIÓN DEL RECURSO MATERIA DE LA MODIFICACIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO.

II.3.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONVENIO SE MANTIENE AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO \$5,066,114.53 (CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS 53/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., POR LO CUAL DE NINGUNA MANERA AFECTA LAS CONDICIONES, NATURALEZA Y FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1.- CONOCE EL ALCANCE DE ESTE CONVENIO YA QUE ESTE SE LLEVA A CABO CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CABAL Y SATISFACTORIAMENTE CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA QUE LE FUERON ENCOMENDADOS MEDIANTE EL CONTRATO No. PMV/OP/SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/VICTORIA/F02324/LS-01/2025, QUE CELEBRÓ CON "EL MUNICIPIO".

III.2.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

III.3.- DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, LOS ELEMENTOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA CUMPLIR FEHACIENTEMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE DE ACUERDO AL PRESENTE CONVENIO LE CORRESPONDAN.

OTORGADAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN MODIFICAR EL VOLÚMEN Y TIEMPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. PMV/OP/SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/VICTORIA/F02324/LS-01/2025, SUSCRITO ENTRE "LAS PARTES" EN FECHA 23 DE JULIO DE 2025; EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LA DECLARACIÓN II.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- SE MODIFICAN LOS VOLÚMENES Y CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN EL CONTRATO ORIGINAL PACTADO, SIN MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

CADENAMIENTO CONTRATADO		CADENAMIENTO EJECUTADO	
INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO
4+360	4+730	4+380	4+895
DISTANCIA	370 ML	DISTANCIA	515 ML

TERCERA.- SE MODIFICA POR TIEMPO DETERMINADO Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TERMINAR LA OBRA A MÁS TARDAR EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO" EL DERECHO DE DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, ASI COMO SUSPENDER PROVISIONAL O DEFINITIVAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS MATERIA DEL MISMO, SEA CUAL FUERE LA ETAPA CONSTRUCTIVA EN QUE SE ENCUENTRE Y SE CONSERVA EL MONTO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR POR LA CANTIDAD DE: \$5,066,114.53 (CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS 53/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA EL PRESUPUESTO FIRMADO POR AMBAS PARTES Y QUE SE ANEXAN PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA.- SE MODIFICA EL TIEMPO PACTADO EN EL CONTRATO DESCRITO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, QUE FORMARAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO EL CATALOGO DE CONCEPTOS MODIFICADO Y EL PROYECTO DEFINITIVO DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LA ESTANCIA A PUERTO DEL AIRE 5TA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA

CONSECUENTEMENTE SE TIENE: DIFERIMIENTO DE 35 DIAS NATURALES POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

FECHAS SEGÚN CONTRATO		FECHAS REALES		FECHA DE DIFERIMIENTO POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA	
INICIO:	TERMINO:	INICIO:	TERMINO:	INICIO:	TERMINO:
25 DE JULIO DE 2025	22 DE OCTUBRE DE 2025	25 DE JULIO DE 2025	22 DE OCTUBRE DE 2025	23 DE OCTUBRE 2025	26 DE NOVIEMBRE DE 2025

SEXTA.- "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD EN LA MODIFICACIÓN QUE SE DETALLA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, Y SE OBLIGA A TERMINAR LOS TRABAJOS MENCIONADOS, EN LA FECHA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.



Con Unidad y Justicia Social

Victoria
se Transforma
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



CONVENIO MODIFICATORIO EN VOLÚMEN Y TIEMPO
No. PMV/OP/SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/VICTORIA/F02324/LS-01/2025-A

SEPTIMA.- "AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTÍPULA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, RIGEN Y SIGUEN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS INSERTAS EN EL CONTRATO ORIGINAL.

OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y TODO LO QUE NO ESTA EXPRESAMENTE PACTADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LAS LEYES DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" QUE EN ÉL INTERVIENEN DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE VICTORIA, GTO., EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

POR "EL MUNICIPIO"


C. J SALOMÓN ESPINOLA MENDIETA
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. ING. ARTEMIO CASAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



POR "EL CONTRATISTA"


C. JUSTINO MARTINEZ GALVAN
CONTRATISTA

TESTIGO


C. ING. PEDRO VALENCIA AMADOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

